

# EL HORIZONTE

Bisemanario de Información é intereses Generales.

BIBLIOTECA NACIONAL  
QUITO

Administrador  
ALBERTO A. SOLORZANO

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SÁBADOS

Oficinas y Talleres  
PLAZA DE ARMAS

Año II. 2.ª. Epoca

ECUADOR.—Portoviejo, (Sábado) Febrero 19 de 1910

6.ª. Serie Núm. 149

## Por la Moral Militar.

La existencia de la fuerza armada en las naciones civilizadas se justifica por la necesidad de conservar el orden; de garantizar las libertades públicas, de hacer respetar los derechos individuales; por ésto es que se llama al ejército el guardián de las sociedades.

Más, para que los individuos de la milicia nacional sepan cumplir como buenos los altos deberes que se les ha encomendado, es preciso que reunan en sí las innumerables condiciones de moral, dignidad, honor, desprendimiento, abnegación para que el ciudadano vea en cada militar, no un enemigo de su tranquilidad, no un fantasma para la propiedad, una amenaza para los hogares, sino el celoso centinela de su persona, de sus propiedades, de su honra misma.

Muy dignos son los deberes que ha de cumplir el militar, así como son altos los destinos que le impone la institución de la milicia; de aquí que, el primer fundamento, la base inmovible para dignificar esta noble institución debe ser moralizar á la gente de los cuarteles, infundiendo en sus ánimos los sentimientos de hidalguía, nobleza y honor que deben caracterizar todos los actos de su vida.

En un cuartel la disciplina debe ser mas rigurosa que en un convento sin que la falta más ligera no sea sancionada con la pena correspondiente; solo de esta manera podrá dignificarse una institución que, lejos de servir para los fines á los cuales fue creada, es una constante amenaza para la tranquilidad pública, para el orden público desquiciado por la falta de moralidad en la milicia.

Disciplina, subordinación é instrucción han de ser remedios que opongan las autoridades militares á la anarquía que por desgracia está cuajando en los cuarteles, á pesar de los esfuerzos que hacen los superiores para contener é impedir los desafueros cometidos por la gente de tropa.

El tenaz empeño de los Jefes en la instrucción de sus subordinados ha de reducirse, sin que hablemos exageradamente, más que á ejercicios de evoluciones militares, movimientos, marchas, contramarchas, etc., á hacerles conocer los deberes que deben cumplir, los fines que deben llenar en la vida social, es decir, inculcarles á diario las no-

ciones de una moralidad perfecta para que en los actos individuales no desdigan ni afrenten la noble institución á la que pertenecen.

Por la versatilidad innata de nuestro carácter no reflexionamos acerca de las funestas consecuencias que pueda resultar de la insubordinación de la gente de tropa, así como nos despreocupamos de seguida, cuando tenemos conocimiento de algún hecho escandaloso que ha alarmado á la sociedad y que ha sido cometido por individuos militares.

Hasta el fastidio se pudiera repetir las escenas de escándalos, algazaras, heridas y otras infracciones en las que desempeñan un papel principal los llamados hijos de Marte, al extremo de llamar la atención de las autoridades de policía y exigir de las militares que se ponga remedio á tanta insubordinación, á tanto atentado contra la pública tranquilidad.

Los desafueros cometidos por la gente de tropa es lo que debiéramos llamar el militarismo, ese que hace odiosa á la noble profesión de las armas y que infunde pavor en los horrorizados y pacíficos ciudadanos por las extorsiones continuas de que son víctimas por parte de la gente armada.

A ese militarismo conviene combatir sin tregua para que no se la confunda con la milicia esencial en los países civilizados, guardadora de personas y bienes, del honor nacional y de los particulares; á cortar de raíz los abusos del militarismo han de tener los empeños del Ministro de la Guerra, de los Jefes de Zona y de los Jefes de cada batallón, sólo así con la disciplina más exagerada se podrá moralizar á los militares, para que no sean el espanto sino los guardianes de la sociedad.

(De "El Comercio" de Quito).

## DISCURSO

Pronunciado por el Señor Director del Liceo "Pedro Carbo" de Bahía de Caráquez, al terminar los actos d'pruebas, rendidos por los alumnos de dicho Centro Docente, el día 23 de Enero del presente año.

Conforme lo ofrecimos en nuestra edición anterior, nos es grato publicar á continuación, el discurso del ilustrado pedagogo, Sr. Don Manuel Pérez Santiago,

## DURAN & C<sup>o</sup>.

GUAYAQUIL.

Surtido completo de ferreteria y abarrotes

Propietarios del renombrado Cognac

## EL GALLITO.

Agosto 15 de 1909.

Licenciado en Filosofía y Letras:

"Con vuestra venia Sr. Representante del Director de Estudios, de esta Provincia.

Mis queridos alumnos: tras un breve periodo de gestación en que se elaboró la plasticidad y tomó cuerpo, con vuestro trabajo y entusiasta concurso; en Enero del año anterior, fueron nuestros primeros actos de prueba, trabajo que resultó fructuoso por la constancia y de grande hermosura por la fé, que en nuestro esfuerzo resplandecía; aquella sesión inaugural de nuestros ideales, fué la feliz aurora de este hermoso día primaveral, aun resuenan en mis oídos las frases halagüeñas que en nuestro elogio pronunciaron, en sus elocuentes discursos, honorables personalidades amantes de su patria, entusiasta encombradores de la instrucción.

Siempre recordaré con emoción aquellos días; no olvidaré jamás la impresión que produjo en mi alma aquella benévola acogida que la opinión nos dispensara. Esos recuerdos no pueden borrarse de mi memoria, porque con aquellos éxitos sentía satisfechos mis anhelos, pues seguiera en pequeña escala, habiame cabido la honra de contribuir á vuestro adelanto é instrucción. Y si, á virtud de un pequeño esfuerzo habíais dejado entrever lo mucho de que sois capaces? que no debemos prometeros de vuestra actividad de vuestros estímulos y aspiraciones, si con más elementos y en las debidas condiciones, se alimentara vuestra sed de saber y vuestro noble afán de ser útiles á la Patria y á vuestras familias?

Hoy como ayer, escudados por la fé inquebrantable que nos alumbró y la prestación de todas las energías en aras de nuestro ideal, tengamos la satisfacción del deber cumplido, más grato y meritorio, cuanto no lo regulan ni el interés, ni la ambición.

Seguid, hijos míos, la hermosa senda que habéis emprendido; fecundizar en vuestras inteligencias la preciosa semilla de la instrucción; gradú en vuestros tiernos corazones las más grandiosas máximas de moral y Justicia insculpiendo en ellos con caracteres indelebles las palabras deber, honor, trabajo, honradez, dignidad, y constituiréis más tarde los robustos miembros de una sociedad nueva, culta y vigorosa.

Estos actos de prueba, Señores, que acabáis de presenciar, no solo tienen por fin el estímulo de los escolares y la apreciación de su aprovechamiento, sino que también y muy principalmente dar á conocer la marcha del Profesorado, sus métodos y procedimientos pedagógicos y la mayor ó menor actividad desplegada por los mismos en el cumplimiento de la difícil misión que la sociedad les confiara. Más no creáis, por ésto, que para ser buen Profesor sea preciso ser sabio, basta una

ilustración acomodada á las exigencias de la época. Lo que sí es preciso, lo indispensable es un espíritu dispuesto siempre al sacrificio por el adelanto y educación de sus alumnos, una rectitud de conciencia severa, un amor extraordinario á la verdad y aun me atrevería á añadir la condición de ser padre por naturaleza, solo así puede apreciarse lo que vale y cuesta un hijo, para que mirando á todos como propios, se despierte hacia ellos un cariño tan puro y generoso como el más desinteresado de un padre natural. Qué ocupación puede ser más grata y noble para el ser humano, que nutrir las vigorosas inteligencias de la juventud con la verdad científica, ejercitando la paciencia que suministra la verdadera vocación ejerciendo funciones de verdadero apóstol?

Mas, para que el Gobierno y las familias puedan conocer, con toda certeza, si tales son los encargados de la instrucción y educación escolar, nada más necesario que estos actos de prueba, que ponen de manifiesto el verdadero estado de un Colegio.

Yed, Señores, como se hace indispensable que además de la presencia de las personas mas significadas é ilustres de la región, genuina representación del pueblo, sean presididos los exámenes por el Sr. Director de Estudios, como delegado especial del Gobierno en cada provincia.

Yed ahí, porque esperamos tanto de vuestro informe, distinguido Magistrado, que sin apartar ni por un momento vuestra solícita mirada, de la brújula que marca el rumbo seguro, cual experto navegante, dirigis á toda vela, á puerto de salvación, la portentosa nave de la instrucción pública en la hermosa y feraz región manabita.

Pensad que sois el instrumento poderoso de que Dios se vale para obra de tanta transcendencia, de tanta importancia como la educación é instrucción de esta floreciente juventud, de la cual depende el mejoramiento de todas las clases sociales, para formar hombres que puedan ser mañana la gloria de su patria y la corona de perlas que adorne vuestro cabello blanco, corona formada por las virtudes cívicas que vuestra sabia dirección haya sabido cultivar en su espíritu.

Pensad, ilustre hombre público, que la sociedad será lo que sean sus educadores; si laboriosos y honrados, laboriosos y amantes del progreso de su patria han de ser indudablemente las generaciones que nos sucedan, puesto que sus hijos en la ciencia han de constituir el cuerpo social. Si por el contrario, esos educadores no infunden en la niñez el germen de la honradez y del trabajo... La sociedad se formará de miembros podridos y enfermos, crecerá raquítica y corrompida y no arrojará de su seno héroes, sino

monstruos que degraden la especie humana.

De la mejor manera que me ha sido posible; he tratado de cumplir la misión que esta culta y distinguida sociedad me confiara; trayendo á mi memoria estos ejercicios los tiempos venturosos, aun no lejanos por fortuna para mí, en que poseído de la mayor incertidumbre, de noble inquietud me sentaba ante el tribunal examinador, ganoso de obtener una nota honrosa en las asignaturas que intentaba aprobar; al cabo de los años he vuelto á examinarme... Sr. Director de Estudios, distinguidas autoridades, noble pueblo de Bahía, vosotros sois el tribunal yo el examinado. Sólo me resta aguardar con la impaciencia de siempre, la nota que haya obtenido, más que de vuestro rigor, de la benevolencia y el cariño de buenos amigos míos, como debéis ser, aunque no sea más que para corresponder á la sincera estimación que os profeso y que me es muy grato reiteraros hoy, por la bondad para mí inolvidable con que me habéis escuchado, dandome las gracias, en nombre del claustro de profesores de este Centro, en el de esa misma juventud estudiantil, á cuya ilustración propendéis y en el mío propio por haber contribuido con vuestra presencia á dar mayor solemnidad é importancia á estos actos.

HE DICHO.

## INFORME

del Sr. Presidente de la Corte Superior de Portoviejo al de la Suprema sobre administración de justicia en 1909.

### SEÑOR PRESIDENTE:

Antes de principiar el informe que, en cumplimiento del Art. 17. N.º 16 de la ley orgánica del Poder Judicial, corresponde á las Cortes Superiores elevar, séame permitido anotar, rectificándolo, un descuido que ha sufrido ese Tribunal Supremo al haber rebajado, en más de la mitad, el número de causas despachadas por la Corte Superior de Portoviejo en el año penúltimo de 1908; pues que de las 78 criminales que constan en la memoria del mismo año, del Sr. Ministro de Justicia, que eran las verdaderamente despachadas, á sólo las 35 que figuran en el informe de dicho Tribunal Supremo al Congreso Nacional, hay una diferencia notabilísima de 41 causas menos.

Rebaja parecida se ha operado con el número de las despachadas por la Corte Superior de Loja; según se apresuró élla á manifestarlo al público, en una hoja volante impresa, poniendo su labor y, por tanto, un título más á su buen nombre, en mejor punto de vista. Nosotros aunque desfavorados también con la rebaja, no creímos necesario ningún reclamo, sin renunciar á hacerlo ahora que la oportunidad se presta, para evitar en lo sucesivo la facilidad de éstas equivocaciones. Dicho esto, entraremos en materia.

La mayor parte del año, esta Corte ha pasado con sólo un Ministro Juez y el Fiscal. Como el Congreso de 1909 que, debía proveer las dos vacantes existentes, no lo hizo, la Corte Suprema hubo de reparar aquella omisión, nombrando interinos al Dr. David Ledesma Zavaleta, que se posesionó el 20 de Diciembre del mismo año, y al Dr. Manuel Granda S., que se posesionó el 20 de Enero del actual, y no obstante su integración tardía, se han despachado, en el año de 1909, con auxilio de Conjuces, el siguiente número de causas.

Civiles	20
Criminales	75
Fiscales	1
Mercantiles	1

La administración de justicia en general se resiente de una lentitud desesperante, propia para inspirar desconfianza, cuando no ya menoscabo, contra la acción nugaroria, llamada vanamente tutiva, de la ley; debido, en parte, á que los Jueces, encargados de hacerla cumplir y respetar, enclavados en multitud de fórmulas de pura rutina

no pueden romper con los antiguos moldes, prefijados para llegar, por estrechísima senda, al descubrimiento de la verdad; y su celo, su energía tienen que declararse vencidos en porfiada lucha con la deficiencia orgánica de las leyes. Siendo éstas maleables, ó de elástica interpretación, como los antiguos oráculos, de nada sirven los buenos Jueces, que están siempre en minoría, si no es para poner de relieve aquel dicho célebre de Anacáris á Solón burlándose de su afán por las sabias leyes; "Telarañas que detienen en sus redes al débil, pero que las destruyen los ricos y poderosos".

Digan lo que quieran los partidarios de la evolución transformista, la sociedad civil no es una reunión gregaria para sólo la satisfacción de necesidades físicas é intelectuales de individuos mal dotados para la lucha por la vida; sino que es un organismo mucho más perfecto, cuyas raíces profundizan en la Religión y la Moral; los bases inconcuabiles de todo estado social, dos tendencias que participan de la exigencia inexorable del instinto, y que separadas, unas veces; opuestas, otras, pero coexistentes, aún en las tribus y otras sociedades incipientes no puede sino estar muy unidas, completándose mutuamente, en sociedades de avanzada cultura, como aspira á serlo la nuestra.

De manera que, prescindir de los deberes de subordinación que el hombre, mal que pese á muchos, tiene para con el Ser Supremo, su autor, preexistente á él en el mundo é infinitivamente superior á sus fuerzas y á su limitada inteligencia, esto es, prescindir de la Religión, fuente incontaminada de la moral más pura, como está hoy de usanza, y principiar por poner en olvido la igualdad de los derechos de los demás hombres, para arrogarse un violento predominio sobre ellos y explotarlos sin misericordia, lo cual es lesionar la justicia, fuente única del orden; he aquí donde se deben estudiar las causas para resolver el problema social, planteado por la corrupción alarmante de las buenas costumbres y la creciente criminalidad que por todas partes cunde, á pesar de la profusión de leyes con que el Congreso enriquece cada año sus archivos.

Continuad.

## EL SEÑOR DON Luis Manuel San Lucas.

Este mancebo honorable, vástago de noble y limpia estirpe, nació el 2 de Noviembre de 1874.

Sus padres fueron: el benemérito ciudadano del Ecuador, Señor Don Manuel San Lucas y la Señora Doña Adelaida Castro.

En la edad impúber, San Lucas, fué á una de las Universidades de Londres, con el objeto de educarse en la contabilidad y ciencias naturales, y al cabo de algunos años, adquirió conocimientos suficientes, capaces de afrontar las arduas luchas por la vida.

Regresó á la ciudad de Jipijapa, que le sirvió de cuna, con acopio de grandes conocimientos comerciales, lingüísticos, humanitarios, altruistas, sociales, morales, y de cuanto es posible abarcar una cabeza robusta de inteligencia y un corazón plétórico de sangre generosa.

En Jipijapa, en el hogar, fué el segundo jefe; en la filantropía popular, el primero; para la instrucción de sus conterráneos, el más aventajado sustentador de la "Sociedad Unión y Pro-

greso", que creó la mejor Biblioteca de Manabí; en la institución del Cuerpo de Bomberos, su primer Jefe; él estableció el alumbrado de gasolina, en el centro de la metrópoli Manabita, que se ha destruido á impulsos de las pasiones partidistas, inicua y dirigidas; el desborde arrollador de los siglos de menor cuantías, y la inercia de ciertos magistrados que forman el ludibrio del Partido Liberal Universal, dominante, en época feliz, desde luego.

El Sr. San Lucas, fué socio y Gerente de la firma "M. San Lucas & C.", de Jipijapa, Guayaquil y Cayo; Sólo se dedicó al incremento de su pueblo natal y á sus asuntos comerciales.

Además, practicó la filantropía, por naturaleza, y protegió al proletario con manos amplias, y sin ostentación.

Y... Sin embargo, los sátiros de la moralidad común, los hijos espúreos de la Patria, al amparo de dignidades y títulos apócrifos, de manera acanallada y traidora y por envidias y pasiones bastardas, asesinaron ¡vivos! al ciudadano útil, al hijo amoroso, al amigo leal, al miembro distinguido de la Nación Ecuatoriana!

Hoy se cuentan dos meses del fin trágico del Sr. San Lucas, y de su fiel sirviente Miguel Jaramillo, en las umbrales de su mansión, en Jipijapa.

El juicio contra los criminales se tramita á pasos lentos; los autores de la tragedia macabra, se regodean tranquilos; los testigos presenciales del atentado salvaje, callan, ante el Juez de la causa; es que se aterrorizan pensando en las consecuencias que les sobrevendrán después!

Y, entretanto: ¿quedarán sepultados en el olvido las manos sacrilegas del doble homicidio?

Manabí, Febrero 17 de 1910.

Los amigos de la víctima.

## El Congreso de la Republica del Ecuador. DECRETA:

LA SIGUIENTE LEY DE Régimen Administrativo.

(Continuación)

### CAPITULO II

De los Jefes Político

Art. 51. Cada Cantón será regido por un Jefe Político, nombrado con arreglo á la ley.

Art. 52. Como Agentes de la Administración General, los Jefes Políticos están sometidos á los Gobernadores, en lo que les concierne.

Art. 53. Toda ley, orden ó disposición gubernativa que deba llegar á conocimiento del pueblo, se comunicará á los Jefes Políticos, para que cuiden de su publicación, circulación y cumplimiento. Exigirán, en su caso, el correspondiente recibo de los Tenientes Políticos, para poner á cubierto su responsabilidad.

Art. 54. Corresponde á los Jefes Políticos, como Agentes de la Administración General:

1.º Informar al Gobernador acerca de la ineptitud ó negligencia de los empleados, en lo relativo al desempeño de las funciones oficiales; debiendo acompañar, en todo caso, los documentos que tengan para acreditarlo;

2.º Cuidar de que los Juzgados del Cantón administren Justicia, pidiéndoles cuantas noticias, estimen conveniente, á fin de dar cuenta al Gobierno acerca de las dilaciones y defectos que adviertan, y de las quejas que reciban. No podrán, con todo, impedir ó suspender el curso de los procedimientos judiciales, á pretexto de cumplir con esta atribución obteniendo de los Jueces las causas civiles ó criminales, y reteniéndolas en su poder. La infracción de este precepto, será juzgada como atentado contra la independencia del Poder Judicial; y el Juez que en ella consienta será también responsable del mismo delito.

Art. 55. Los Jefes Políticos ejercerán en sus respectivos cantones las facultades del artículo 41, contenidas en los incisos 1, 2, 3, 4, 11, 23, 24, 25 y 29, pero con sujeción al Gobernador y dirigiéndose, por conducto de éste, al Poder Ejecutivo, siempre que fuere necesario.

Art. 56. Los Jefe Políticos pueden imponer hasta la mitad de las penas que se señalan en los casos de las atribuciones 20 y 22 del artículo 41; pero con arreglo á lo dispuesto en igual caso, respecto de los Gobernadores.

Art. 57. Los Jefe Políticos deben cuidar de que los Alcaldes Municipales despachen, en audiencia diaria pública, en las horas que determina la ley; de que las Escribanías y Oficinas de Inscripción se mantengan con el arreglo debido, y de que los procesos y protocolos se conserven con el aseo y seguridad convenientes, bajo inventario. Esto se entiende, sin perjuicio de la obligación que tienen los Alcaldes de velar sobre e los mismos objetos.

Art. 58. Los Jefe Políticos, al posesionar de su destino, prestarán la promesa constitucional ante el Gobernador de la Provincia, ó la autoridad que éste designare.

Art. 59. Los Jefes Políticos gozarán de la renta que les señalen las Municipalidades ó de la que se les asigne del Tesoro público, donde aquellas no puedan hacerlo.

Art. 60. En caso de que por enfermedad, ausencia que no pase de treinta días, ó por cualquier otro impedimento, no pueda desempeñar su cargo del Jefe Político, le subrogará el primer Concejal, y á este, uno de los demás Concejales, según el orden de prelación en la elección. En las faltas absolutas, ó cuando la temporal pase de treinta días, hará el Poder Ejecutivo el nombramiento, conforme á la Constitución.—Continuad.

## Correspondencias.

Junín, Febrero 10 de 1910.  
Señor Director de "El Horizonte", Portoviejo.

Muy Sr. mío:  
Con la crudeza del invierno, los caminos están intraficables; ayer dió una gran creciente el río; el Cerro nos dice que está pésimo y en el camino de "El Barro" muchas son las bestias que caen con ginetes ó sin ellos; pero el puente de este camino al fin no se verá.

Ojalá el Ilustre Concejo Municipal ponga en licitación, tanto el puente de "El Barro" como el trabajo para

componer el camino del cerro.  
—Como el Sr. Manuel Jesus Salto no ha querido proporcionar más el keroseno para el alumbrado público de esta población ó sean para las dos linternas que existen en la ramada y casa del pueblo el Sr. Comisario Municipal, ha solicitado este keroseno á la casa comercial del Sr. José G. Murillo, quien lo está proporcionando en la actualidad.  
—El domingo 20 de los corrientes se formará un Comité patriótico en esta parroquia con el fin de alistar un batallón de voluntarios con el nombre de "Junin".

—En la Tenencia Política se instruye sumario contra el autor ó autores de un robo de dinero en la tienda del Sr. Pomeroy Avila en días pasados á deshora de la noche y con llave falsa. Parece que el ratón está cogido.  
—Ya quince días que no tenemos comunicación telegráfica. ¿Y qué será del reparador? Ganando sueldos con los brazos cruzados!

Corresponsal.

## GRAN REMEDIO Contra la Embraguez.

Famoso producto recientemente descubierto, resultado del estudio y la experiencia de muchos años; en corto tiempo cura radicalmente el vicio funesto de los aficionados á los licores.

Inmejorable por sus resultados prácticos y las ventajas con que puede ser administrado, por la madre, hermana ó esposa del paciente, sin que éste lo note, porque el "GRAN REMEDIO CONTRA LA EMBRAGUEZ", no tiene color, olor ni sabor.

Es absolutamente inofensivo á la salud, ni causa molestia alguna; restaura y conforta los órganos del cuerpo; vigoriza las facultades intelectuales y la voluntad individual, y en suma es el "GRAN REMEDIO" que regenera al hombre habituado á las bebidas alcohólicas.

Cada caja lleva sus instrucciones respectivas, para el uso de esta medicina.

### SE GARANTIZA EL ÉXITO.

De venta en la oficina de la Administración de "El Horizonte".

## CRONICA

### El ansiado Laudo.

Sabemos que ha recibido nuestra Cancillería un cablegrama del Sr. Honorato Vásquez, en el que comunica, que, aunque ignora el día, puede asegurar que en este mes de Febrero, se expedirá el laudo.

### Revista de presentes.

Los Sres. Gobernador de la Provincia, Delegado Militar, Tesorero de Hacienda y, para certificar el acto, concurrió también el Secretario de la Gobernación, se constituyeron en el Cuartel del Grupo de Caballería de esta plaza, con el objeto de pasar revista de presentes; y según informes que se nos ha suministrado, sabemos que dichos magistrados, quedaron satisfechos del número efectivo de individuos de tropa, como así mismo de la disciplina y orden como marcha todo el personal de ese Cuerpo militar.

Como nuestro deber es siempre aplaudir donde está lo bueno, cum-

plenos felicitar á los Jefes y oficiales que forman la agrupación de esos defensores de la Patria, por el buen sendero que guían á sus subordinados.

### Acuerdo

El Ejecutivo ha acordado que los Clubs en donde se prohíben los juegos de azar, no se incluyan en el Reglamento y Decreto de Juego y que, por consiguiente, no caen bajo la jurisdicción del asentista del ramo.

### Noticias de Quito.

El Intendente, en oficio dirigido al Ministro de la Guerra, manifiesta que los militares á quienes se les prohibió el juego de carnaval, no solamente desobedecieron sus órdenes á los Agentes de Policía, sino que los estepearon de manera escandalosa é infame.

—El Canónigo Alejandro Mateus, con el objeto de mejorar las condiciones de la mujer quiteña, perteneciente á las clases pobre, proyecta establecer una escuela de Artes y Oficios, bajo los auspicios del Arzobispo, donde se enseñará á guisar, aplanchar y otras cosas útiles para el hogar.

—El Ministro Encargado del Despacho de Instrucción Pública, ha reglamentado el distintivo que deben llevar los alumnos de cada establecimiento de instrucción, sea primaria, secundaria ó especial. Los colores son verde, rojo y azul. Las niñas usarán una escarapela en forma de rosa ó lazo.

### ¡Esos granujas!

Llamamos la atención de los Agentes de Policía, para que vigilen los puertos del río de esta ciudad, donde partidas de muchachos pasan los días enteros, cual anfibios, metidos en el agua.

Ya que sus respectivos padres ó curadores, no saben gobernar ó guiar á aquellos tallos tiernos, la Policía es la llamada á enderezar esos arbolitos, para que su savia nutra debidamente dichas plantas.

### Desmanes cometidos por militares.

Los canjes capitolinos dan cuenta de los atropellos é escandalosos cometidos por militares, en La Magdalena, vecino pueblo de Quito; actos que han causado verdadera indignación en aquella Capital.

He aquí como narran los hechos: Dos individuos de la Escuela de Clases, llamados Bower y Espinar, que estaban con licencia, se dirigieron á la expresada parroquia, donde pasaron todo el día bebiendo licor y tratando de abusar de la dueña de la cantina. Sin lograr sus propósitos, regresaron á la Escuela, pero á las 11 de la noche volviendo con cinco compañeros más, que se habían escapado aprovechando la oscuridad del dormitorio.

Continuaron bebiendo y ebrios ya, penetraron á una casa de indios, donde había una diversión y allí llevaron á cabo los mayores actos de inmoralidad, agrediendo con los espadas á los que trataron de contenerlos. Dos indígenas quedaron mortalmente heridos. Los vecinos salieron de las casas más inmediatas disparando al aire tiros de revólver, con lo que lograron asustarlos. Pero luego volvieron armados con rifles y dispararon sobre varios grupos. Entonces se levantaron todos los habitantes y repelieron á los agresores. En ese momento llegó una escolta de Policía.

Los indígenas han presentado denuncia escrita al Juez de Letras y aseguran que los asaltantes también robaron en algunas casas.

Se cree que de parte del pueblo hay más de doce heridos.

Las autoridades han procedido enfáticamente en orden al castigo de los criminales, los cuales serán juzgados en Consejo de Guerra.

El Capitán Luis A. Dueñas, aseguró en una entrevista con un repórter de "El Ecuador", que si se cometen esa clase de escándalos, es porque los Cuerpos de Líneas mandan á la Escuela de Clases lo peor que tienen en sus cuarteles, como si aquella fuera un establecimiento de corrección.

### Cuartre peruanos.

Comunican de Loja, con fecha 18 de los corrientes:

"Viajeros llegados directamente del departamento de Piura, dan cuenta de que sólo en Suyana existen cinco cuarteles, en los que están distribuidos cuerpos militares de infantería, artillería y caballería. Ante esos informes, la juventud del colegio Bernardo Valdivieso, se congregó anoche y acordó pedir al Supremo Gobierno jefes instructores para la militarización de esta provincia".

La noticia que dejamos transcrita pone de manifiesto que el Perú permanece siempre en asecho, con el arma al brazo, y que cada día que transcurre aumenta sus fuerzas en la frontera norte, colindante con el Ecuador; mientras que nosotros apenas comenzamos á organizar pequeñas columnas de voluntarios y á dar los primeros pasos en aquello que se llama defensa nacional. El contraste es notable. (11) Telégrafo.

### Tómese ejemplo.

En Quito, la Policía Municipal, ha impuesto á los monopolizadores de los artículos alimenticios, fuertes multas, porque se abarcan de todo lo que hay en las plazas de abastos, para después oprimir al infeliz pueblo, revendiéndole á precios subidísimos.

### La rebaja de sueldos.

A fin de que los empleados que les ha tocado el descuento mensual del 25% sobre sus sueldos, se tranquilicen y vean que no perderán aquella alcañata, copiamos á continuación, el Artículo 3.º del Decreto Ejecutivo, en que expidió dicha rebaja:

"El Gobierno reembolsará en dinero efectivo y en el curso de este año, de preferencia y tan pronto como disponga de fondos suficientes, el valor de los descuentos que se establecen en el presente Decreto; para lo cual las respectivas Tesorerías conferirán los certificados correspondientes á dicho valor, á fin de que no pase á Crédito Público."

### Enferma.

Se encuentra en cama la Sra. doña Mercedes Pinoargote vda. de Mendoza, pero ya un tanto mejorada de la enfermedad que le aquejaba.

Desearíamos su completo restablecimiento.

### Inscripciones para las reservas.

De orden superior han marchado en la presente semana, para las distintas parroquias de esta provincia, los Jefes y Oficiales que en esta plaza forman el cuadro perteneciente al Estado Mayor General, con el objeto de presidir las Juntas parroquiales, para las inscripciones de los ciudadanos, y poder organizar á la brevedad posible, las reservas.

### Conocimientos útiles.

Para evitar el insomnio.—Suele dar buenos resultados el comer después de la cena una ensalada de cebollas crudas.

Contra la ronquera.—Póngase un limón en el horno, y cuando esté bien asado, exprímase el jugo caliente sobre terrones de azúcar, los cuales pueden comerse.

Es éste un remedio que emplean frecuentemente los cómicos y los artistas de ópera.

### Un inventor ecuatoriano.

Los diarios llegados de Colombia en el último correo, traen la siguiente información:

El distinguido lojano, Sr. Agustín Carrón, ha regresado de Europa á su ciudad natal.

Su invento, llamado "celifono" que ha despertado en Europa la admiración de los inteligentes, consiste en dar á los sonidos del piano, una intensidad igual, una prolongación indefinida que facilita la mejor percepción de los acordes, de manera que el aparato participa de piano y órgano. Además el "celifono" está provisto de un disco fonográfico que á voluntad del artista, produce un concierto de clarines que convierte por fin al instrumento en una orquesta de rigurosa uniformidad musical. El instrumento ha sido patentado en Francia, Bélgica y Alemania. Hay numerosas personas que han apadrinado el inven-

to para que ésta surta todos los buenos resultados que deben esperarse. Entre estas personas figuran el conde de Limburg Stram y el Jefe de la casa Pleyel, conocido fabricante de pianos en París.

## Municipio de Portoviejo.

### Sesión Ordinaria del día 3 de Enero de 1910

La declaró abierta el Sr. Presidente Dr. Octavio A. Cevallos, con asistencia de los principales Señores Manuel Leopoldo Robles, Rafael María Mendoza, Alberto A. Solórzano, Ramón B. Lora, Segundo M. Tapia y del Suplente Sr. Marcos A. Balda; y por ausencia del Sr. Secretario, del Ilustre Concejo, por unanimidad de votos, resolvió nombrar de Secretario, ad-hoc, al suscrito, quien rindió la promesa de estilo ante el Sr. Presidente, para el desempeño del citado cargo.

No se dió lectura el acta anterior, por manifestar el Sr. ex-Secretario no tenerla puesta en limpio.

Se dió lectura á un telegrama del Señor General don Flavio B. Alfaro, por el que saludó al pueblo manabita y al Ilustre Concejo, en el año nuevo, y se ordenó se le conteste agradeciéndole el saludo.

Como el oficio del Sr. Gobernador de fecha 31 del mes pasado, Número 620, referente á solicitar de la Corporación se reconsidere el nombramiento de Alcalde 2.º Municipal, hecho en favor del Sr. Miguel Cevallos Morales, por aseverar tiene juicios pendientes, se resolvió por mayoría, no se reconsidera el nombramiento aludido, por no tener la Corporación conocimiento que el agraciado esté fuera del goce de los derechos de ciudadanía, y se ordenó al mismo tiempo se le conteste al Sr. Gobernador en este sentido.

El Sr. Concejal Solórzano, hizo la moción de que no se tome en cuenta el proyecto de presupuesto de gastos para el año actual, formulado en el mes próximo anterior, la que con apoyo del Concejal Sr. Tapia, fué aprobada por mayoría, después de larga discusión, y se nombró una nueva comisión para formar el respectivo proyecto, saliendo electos los Sres. Robles y Balda. A indicación del mismo Sr. Solórzano, se acordó tomara parte en la formación del citado proyecto del Sr. Presidente.

Se aceptó el traspaso del remate de Tarifa Municipal de la parroquia de Picoazá, que hace el Sr. Eloy Sabando en favor del Sr. Sixto Molina.

Fué aceptada la excusa presentada por el Sr. Sergio Martín Laz, para el desempeño del cargo de Juez 2.º Civil de la parroquia de Picoazá, y se nombró en su lugar, al Sr. José Agustín Palma.

En la solicitud de Rafael Vines, pidiendo se le dé posesión de un terreno en "El Guabito" de esta jurisdicción, se aprobó en este asunto el informe del señor Concejal Municipal, el cual niega se le conceda tal posesión.

Por ser llegada la época para el nombramiento de Síndico, resolvió el Concejo, por unanimidad de votos reelegir á los Sres. Dr. Luis Peñafiel y Agustín M. Mendoza, de Principal y Suplente por su orden.

Se resolvió también se conteste al señor Gobernador en el asunto del señor José Manuel López, de Junín, pasara la documentación al Sr. Síndico para que informe al respecto.

Se reeligieron á los señores José T. Macías y Sebastián A. Vélez, para Miembros del Consejo Escolar en el presente año.

Se acordó igualmente, que continúe el servicio del alumbrado público de esta ciudad, administrado por cuenta del Municipio hasta segunda resolución.

Al oficio del señor Presidente de la Corte Superior, pidiendo aumento de sueldo para el Sr. Alguacil Mayor de este Cantón, se resolvió contestar, que se tomará en cuenta su indicación, cuando se formule el Presupuesto.

Se aceptó la garantía del señor Coronel Zenón Sabando para que Don Carlos E. Solórzano, pueda ejercer el cargo de Anotador de Hipotecas de este Cantón, pero, que ésta sea por un mil su-

Ares.  
Con lo que se terminó la sesión.  
El Presidente,  
Octavio A. Cevallos.  
El Secretario ad-hoc,  
R. Gumersindo Moreira.

**Para las Damas**

**AL PROPÓSITO DEL CORSÉ.**

"El atavío de las mujeres tiene por objeto supremo el atractivo del sexo, y no se preocupa de la comodidad, ha dicho Julio Lemaître, y en verdad, ¿que le importa á la mujer su bienestar?"

Cueste lo que cueste, hay que ser hermosa; sufrir y comprometer su salud, no significa nada; es menester "gustar", mucho y por largo tiempo.

Este es el instinto, la naturaleza del bello sexo; más aún: es su voluntad.

Pero ¿cuántas mujeres son bastante bien hechas para pasarse sin el uso del corsé, que debe corregir sus imperfecciones, comprimiendo los excesos y supliendo las faltas?

Se comprende, pues, por qué á pesar del suplicio que el corsé les inflige, y las enfermedades que engendra, las mujeres desde Hipócrates no hayan podido abandonar, á despecho de los consejos de los higienistas y de sus prescripciones.

No pudiendo suprimirlo, el médico debe tratar de disminuir sus peligros.

De suerte que hay peligros al usar un corsé? me preguntará.

Si, señora, un corsé mal hecho que os ajusta desconsideradamente, es peligroso. Y lo sabéis muy bien, á pesar de no querer confesarlo; porque, al llegar la noche, sentís ciertamente un esquisito alivio cuando sacudís el yugo de aquel audaz tirano que os aprietta demasiado.

No hay duda que, en tiempos de Luis XV, vuestras abuelas sufrían mayores molestias que vosotros, los "vahidos" y "desmayos" de aquellos tiempos eran debidos en gran parte al suplicio que exigía la moda de entonces.

Porque, señoras, muchas de vuestras indisposiciones, y hasta de vuestras enfermedades, las debéis á vuestra coquetaría. Pero cómo reprocharoslo? ¿No la empleáis, acaso, para agradarnos?

La constricción exagerada del corsé puede provocar la depresión del hígado, del bazo ó de los riñones. Pero no se debe exagerar el papel nefasto del corsé desde ese punto de vista.

En cuanto al riñon flotante, por ejemplo, cuya causa ha sido atribuida durante mucho tiempo á su acción, conviene no incriminarlo demasiado.

En efecto, los médicos que pudieron observar sobre este punto á las mujeres árabes, las cuales no usan corsé, se ha dado cuenta de que la frecuencia del riñon flotante se presentaba entre ellas casi en la misma proporción que entre las europeas que usan del corsé.

Sobre el estómago y los intestinos, el corsé demasiado ajustado puede tener una influencia muy nefasta, que se traduce en disturbios digestivos acentuados.

Estos, á su vez, repercuten sobre el óstis de la cara y se revelan por barros,

exemas, pústulas: ¡No olvidéis, señoras, que la pureza de vuestro rostro tiene grande importancia!

(En general, se puede decir que, si el corsé origina graves desórdenes, el culpable de ello no es tanto él como vos, señora, que lo amais demasiado.)

(Puesto que nos queremos seducir, y nosotros deseamos vuestro bien, os suplicamos que renunciéis al corsé "cambre" al del "talle esbelto". Por lo demás, vos misma no lo queréis, que no es moderno. Al envolver el tórax y el abdomen la mayor presión se ejerce sobre el talle; comprime el pecho en su base; repele el vientre de arriba á abajo; y produce así graves desórdenes: por lo tanto, el fallo pronunciado contra él debe ser sin apelación.)

(El corsé llamado "derecho" que está hoy día de moda, constituye ciertamente un progreso: cierra menos el talle, libra en parte la base del tórax; pero tiene el defecto de comprimir demasiado el abdomen y de aplastarlo en vez de subirlo.)

(El verdadero corsé higiénico es el "abdominal" que tomando su punto de apoyo en el realce resistente del bacinete, suprime la constricción del talle, deja toda su libertad á las costillas y sostiene de abajo arriba los órganos abdominales en vez de comprimirlos.)

Perfectamente me direis, pero no sostiene las carnes. ¡Qué importa, señora! El corpiño separado es muy preferible y dará siempre las formas laseadas al cuerpo.

Doctor OX.

**VELASCO, é HIJO**

Dentistas chilenos.

CHONE.

Avisan á los manabitas que sus trabajos son INDESTRUCTIBLES, siendo las dentaduras artificiales, FIJAS Y SIN PALADAR, según los procedimientos más modernos.

Rogamos pedir informes á Jijapa, Portoviejo y especialmente á Calceta donde hemos confeccionado verdaderos MONUMENTOS profesionales.

También hacemos presente que nos quedaremos definitivamente en Manabí, ejerciendo la profesión y recorriendo temporalmente todos los pueblos principales de la provincia y que ASEGURAMOS nuestros trabajos como INQUEBRANTABLES, rehaciendo SIN NUEVA REMUNERACION cualquiera defecto que suceda en nuestras obras antes de diez años.

Precios y clases de trabajos al alcance de todos los bolsillos.

Manuel Velasco Reyes.

Dentista, Recibido en la Universidad de Chile; en Diciembre de 1886.  
Ex-Médico Militar del Ejército de Chile.

**MANUEL MEJIA.**

AGENTE DEL

**BANCO COMERCIAL Y AGRICOLA, de Guayaquil en Bahía de Caráquez.**

Recibe depósitos á 15 y 30 días plazo	3 % anual
" " de 2 á 5 meses plazo	4 " "
" " de 6 á 11 meses plazo	5 " "
" " á 12 meses plazo	6 " "
" " á 24 meses plazo	7 " "
" " en cuenta corriente, sin interés	

Compra letras sobre el Exterior  
Vende giros sobre Guayaquil.

Dirección telegráfica: Agrícola, Bahía.

**ANTONIO M. PEREZ.**

Cirujano-Dentista, residente en Chone, avisa que, hasta tanto no termine con los compromisos que tiene pendientes, no piensa separarse de dicha ciudad.

Su oficina continúa abierta para el público y acepta trabajos, los cuales deben solicitarse previamente para obtener turno; pues en la actualidad solo despacha compromisos contraídos con anterioridad. Por el momento examina, contrata y toma nota, avisando á los interesados oportunamente, para dar principio.

Sus amigos y clientes pueden tener la plena seguridad de que serán atendidos y hechos sus trabajos con todo el esmero y escrupulosa atención que dedica, siempre á ellos.

En caso de separarse, por rigor del invierno, será por pocos días, dejando instalada completamente su oficina, para regresar cuanto antes.  
1 m. Enero 26 de 1901.

**Sastrería**

"La Elegancia Manabita"

DE

ELIAS NAVAS PORTUGAL.

Como siempre, este acreditado establecimiento se encuentra á disposición de su numerosa y selecta clientela de dentro y fuera de esta ciudad.

En la actualidad cuenta con un elegante surtido de Casimires franceses, de colores y negros, para los gustos más exigentes.

También acaba de llegarle un variado pedido de géneros americanos de distintos colores, como son: Driles, Angolas, Cacicnetes, Cañamos etc., etc.

Recibe constantemente, figurines de modas, por lo cual los vestidos se confeccionan al estilo del día.

Presta preferente atención á los encargos por correo.

Es por demás, recomendar la puntualidad y esmero en los trabajos, porque ésto es lo que ha acreditado á este antiguo establecimiento.

Solicita operarios, pagando buenos precios, con puntualidad y semanalmente, á quienes, también, cuando lo deseen, dará buenas cuentas.

Portoviejo, Enero de 1910.

**"La Calzadora Manabita"**

PREMIADA CON MEDALLA

de plata en la Exposición Especial de 10 DE AGOSTO DE 1899.

Habiendo abierto mi Establecimiento de Zapatería en los bajos de la casa de las Sras. Cevallos Aruz, situada en la plaza de Armas de esta ciudad, ofrezco á la sociedad manabita, calzados de toda clase para hombres y niños. Con especialidad trabajo calzados para señoras, puntas reforzadas encuados, al último estilo americano, y amañados para invierno.

El material que tengo es excelente y duradero, al gusto más exigente del cliente.

Necesito operarios, y pago desde un sueldo hasta tres, según el trabajo del operario. Los pagos se efectuarán los Sábados de cada semana ó concluida la obra.

A. Martínez N.

Portoviejo, Enero 31 de 1910.

**Antonio María Pérez.**

CIRUJANO DENTISTA

Con Título Facultativo.

Especialidad en dentaduras sin paladar, trabajos de Puente [enteramente de oro,] coronas metálicas y de Porcelana.

Trabajos modernos.—amplia garantía.

3 m. Chone, Enero 26 de 1910.

**Enrique Ashby.**

MECANICO.

Compone toda clase de máquinas á precios sumamente equitativos.

Puntualidad y esmero en sus trabajos.

Tiene su taller en los bajos de la casa del Dr. Jaramillo.

1 m. Santa Ana, Enero 23 de 1910.

**CARLOS OTTE, IMPORTADOR, EXPORTADOR Y COMISIONISTA**  
 Posee su Establecimiento en el Puerto de Manabá.  
 Tiene constantemente abarrotos y licores de toda clase de superior calidad y precios sumamente módicos.  
 Compra frutos del país y paga por ellos las mejores precios.  
 Dedicó especial cuidado al ramo de comisiones.  
 Celebra operaciones Bancarias, girando sobre las plazas principales de Europa, y América, al mismo tipo de Guayaquil.  
 6 m. Portoviejo, Enero de 1910.

**Mariano Rubio**

TALABARTERO

Premiado en Quito con medalla de plata en la Exposición Nacional de 1892.

Tiene establecido su taller en esta ciudad en la calle "Quiroga", en los bajos de la casa del Sr. José Zambrano. Ofrece puntualidad y esmero en todas las obras que se le encomiende; y cuenta con materiales de primera clase. Trabaja con especialidad, monturas estilo americanas y francesas. Los precios son enteramente equitativos.

3 m. Portoviejo, Obre. 13 de 1909